



Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 97-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 10 de octubre de 2016

VISTO:

La solicitud de invitación para conciliar de fecha 7 de octubre del Sra. Wendy Miriam Mezarina Romero, conciliadora extrajudicial, del Centro de Conciliación "Salud, Fuerza y Unión", donde el Sr. Héctor Wilfredo Cabanillas Moreno solicita conciliar con el Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en relación a la Adjudicación de Menor Cuantía 04-2015-INAIGEM-CEP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2015-INAIGEM-PE de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó el expediente de contratación de Adjudicación de Menor Cuantía N° 04-2015-INAIGEM-CEP (primera convocatoria), para la adquisición de un dron, para la oficina de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro valor que incida sobre el valor referencial, encargándose al Comité Especial Permanente el cumplimiento del mismo;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2015-INAIGEM-PE de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó las bases administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 04-2015-INAIGEM-CEP (primera convocatoria); asimismo, mediante Acta de presentación, evaluación de propuestas y buena pro de fecha 24 de diciembre de 2015, el comité especial, adjudicó la Buena Pro al postor: Cabanillas Moreno Hector Wilfredo;

Que, mediante la emisión de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° C000084 de fecha 30 de diciembre de 2015, se perfeccionó el contrato con el mencionado postor, la misma que fue notificada y recibida por el contratista el 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Memorándum N° 038-2016-INAIGEM/RRVR de fecha 15 de enero de 2016, el área usuaria (Información y Gestión del Conocimiento), indica que los bienes entregados por el contratista no se encuentran conforme a lo requerido; en consecuencia, no dio su conformidad.

Que, en diversas oportunidades se le solicitó al Sr. Héctor Wilfredo Cabanillas Moreno para que realice el cambio del equipo Drone, por uno nuevo-completo y que se encuentre en perfectas condiciones;

Que, con Carta Notarial N° 003-2016-INAIGEM/SG-OADM de fecha 29 de setiembre de 2016, se le comunicó al Sr. Héctor Wilfredo Cabanillas Moreno la Resolución total del contrato (Orden de Compra – Guía de Internamiento N° C000084 de fecha 30 de diciembre de 2015);

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, que la Presidencia Ejecutiva "(...) Ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego Presupuestario del INAIGEM (...)"; asimismo, el inciso j) del referido artículo señala que la Presidencia Ejecutiva puede "(...) Delegar en otros servidores las funciones que no sean privativas a su cargo (...)";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar PODER a Walter Hugo Sandoval Baltazar, Jefe (e) de la Oficina de Administración, con las facultades generales y especiales de representación contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil, para que represente los intereses del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en el proceso de conciliación extrajudicial solicitado por el Sr. Héctor Wilfredo Cabanillas Moreno, en relación al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía 04-2015-INAIGEM-CEP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña